



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.014				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2016-089	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANAGRARIO S.A.	MYRIAM LOZADA	<u>TRASLADO DEL AVALUO COMERCIAL.</u>

Siendo las 8.a.m. de hoy 27 de enero de 2022, se corre traslado a LA PARTE DEMANDADA DEL AVALUO COMERCIAL ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE MEDIANTE APODERADO., POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES los cuales vencen el 09 de febrero de 2022 de conformidad con el ART.444 inciso 2 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

SECRETARIA